CAMBIOS del PGC 2007 respecto al PGC 1990

0. PUNTOS RELEVANTES: Síntesis

- Se aprueba en 2007 (RD 1514/2007)

- A nivel general, todos los puntos en los que las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) son claras en sus requisitos, dichos puntos han sido traspuestos literalmente al nuevo plan contable. Ahora bien, si los criterios de las NIC no son tajantes o claros, para el nuevo plan contable se han aplicado los criterios del pasado PGC. Sólo existe la excepción para la clasificación de las partidas de I+D, donde NIC habla de pérdida para Investigación, y de posibilidad de activación para Desarrollo, mientras que en la nueva versión del PGC se ha mantenido el criterio antiguo: todo activable (cuentas de activo).

- Aparecen **dos nuevos grupos: 8 y 9** utilizados para las pérdidas y ganancias que no quedan registradas en los grupos 6 y 7; aquellas que afectan al Patrimonio Neto.

- **Principios prioritarios: Devengo y Empresa en funcionamiento**, igual que en las NIC. Sin embargo, el nuevo PGC permite justificar la priorización de otro principio siempre que refleje mejor la "imagen fiel", es decir, que represente mejor la realidad.

- Se requieren **dos nuevos estados contables: Estado de flujos de efectivo y Estado de cambios en el patrimonio neto.**

- El **fondo de comercio deja de ser amortizable.**

- **Gastos de constitución y de primer establecimiento pasan a no poder ser activables.** En el caso de los costes de constitución, serán menos patrimonio neto, y en el caso de primer establecimiento, serán consideradas directamente dentro el grupo 6.

- A nivel conceptual, **dejamos de hablar de la igualdad entre activo y pasivo** debido a la distinción que se hace entre pasivo y el patrimonio neto (Activo = Pasivo + Patrimonio Neto).

- En relación a los **activos y pasivos** financieros, será necesario **registrar los asientos con los importes actualizados a día de hoy**.

- Respecto al Balance:

  - Se distinguen: Activo, Pasivo y Patrimonio Neto.
  - Cambia la estructuración del Activo.
  - Cambia la estructuración del Pasivo.
  - Aparece el Patrimonio Neto.

- La **cuenta de resultados** pasa a tener el **formato vertical.**

A continuación se desarrollarán los cambios mencionados:

1. LISTADO DE CUENTAS

Grupo 1 - Financiación Básica

Grupo 2 - Inmovilizado

Grupo 3 - Existencias

Grupo 4 - Acreedores y deudores por operaciones de tráfico

Grupo 5 - Cuentas financieras

Grupo 6 - Compras y gastos

Grupo 7 - Ventas e ingresos

Grupo 8 - Gastos imputados al patrimonio neto

Grupo 9 - Ingresos imputados al patrimonio neto

2. PRINCIPIOS CONTABLES

PGC 1990	PGC 2007
Prudencia	Prudencia (deja de prevalecer)
Empresa en funcionamiento	Empresa en funcionamiento
Registro	*
Precio de adquisición	*
Devengo	Devengo
Correlación ingresos y gastos	*
No compensación	No compensación
Uniformidad	Uniformidad
Importancia relativa	Importancia relativa

Fuente: Contabilidad.tk

Los Principios contables o Principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) son normas contables emitidas por instituciones con aut oridad reconocida, derivadas de la práctica más frecuente y, por tanto, más recomendables. Son reglas extraídas de la propia práctica, avaladas por su habitualidad, respaldadas por un organismo solvente, amplio grado de difusión y orientadas hacia el cumpl imiento de un objetivo contable concreto". Tienen como objetivo fundamental guiar a los profesionales de la contabilidad en el proceso de elaboración de la información financiera e interpretación de los hechos contables objeto de registro, suponiendo, al m enos desde un punto de vista teórico una guía para la interpretación y solución del registro de los hechos contables. Si acudimos al ámbito del PGC se establece claramente que se consideran principios y normas de contabilidad generalmente aceptados los est ablecidos en:

a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil

b) El PGC y sus adaptaciones sectoriales

c) Las normas de desarrollo que, en materia contable, establezca en su caso el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).

d) La demás legislación que sea específicamente aplicable.

Este esquema deja abierto el uso de criterios o normas de contabilidad del ámbito comunitario, de manera directa, a través de reglamentos comunitarios, o de manera indirecta, previa adaptación de la normativa nacional. Más en concreto, nuestro Derecho Mercantil (PGC) establece que la aplicación de los principios contables incluidos en el mismo deben conducir a que las Cuentas Anuales, formuladas con claridad, expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa. Además debemos considerar que:

1. Cuando la aplicación de los principios contables establecidos en esta norma no sean suficientes para que las cuentas anuales expresen la imagen fiel, deberá suministrarse en la Memoria las explicaciones necesarias sobre principios contables aplicados adicionales.

2. En aquellos casos excepcionales en los que la aplicación de un principio contable o de cualesquiera otras normas sean incompatibles con la imagen fiel que deben mostrar las cuentas anuales se considerará improcedente dicha aplicación.

3. En los casos de conflicto entre principios contables obligatorios deberá prevalecer el que mejor conduzca a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

Son de seguimiento obligatorio para todos los empresarios.

- ***Principio de empresa en funcionamiento*.** Se considerará que la gestión de la empresa tiene prácticamente una duración ilimitada. En consecuencia, la aplicación de los principios contables no irá encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su enajenación global o parcial ni el importe resultante en caso de liquidación.

- ***Principio de devengo*.** La imputación de ingresos y gastos deberá hacerse en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivado de ellos.

- ***Principio de uniformidad*.** Adoptado un criterio en la aplicación de los principios contables dentro de las alternativas que, en su caso, estos permitan, deberá mantenerse a lo largo del tiempo y aplicarse a todos los elementos patrimoniales que tengan las mismas características, en tanto no se alteren los supuestos que motivaron la elección de dicho criterio. De alterase los supuestos, podrá modificarse el criterio adoptado en su día; pero en tal caso,

estas circunstancias se harán constar en la Memoria, indicando su incidencia cuantitativa y cualitativa de la variación sobre las cuentas anuales.

- ***Principio de prudencia***. Se deberá ser prudente en las estimaciones y valoraciones a realizar en condiciones de incertidumbre. La prudencia no justifica que la valoración de los elementos patrimoniales no responda a la imagen fiel que deben reflejar las cuentas anuales. Asimismo únicamente se contabilizarán los beneficios obtenidos hasta la fecha de cierre del ejercicio. Por el contrario, se deberán tener en cuenta todos los riesgos, con origen en el ejercicio o en otro anterior, tan pronto sean conocidos, incluso si sólo se conocieran entre la fecha de cierre de las cuentas anuales y la fecha en que éstas se formulen. En tales casos se dará cumplida información en la memoria, sin perjuicio de su reflejo, cuando se haya generado un pasivo y un gasto, en otros documentos integrantes de las cuentas anuales. Excepcionalmente, si los riesgos se conocieran entre la formulación y antes de la aprobación de las cuentas anuales y afectaran de forma muy significativa a la imagen fiel, las cuentas anuales deberán ser reformuladas. Deberán tenerse en cuenta las amortizaciones y correcciones de valor por deterioro de los activos, tanto si el ejercicio se salda con beneficio como con pérdida.

- ***Principio de no compensación***. No podrán compensarse las partidas del activo y del pasivo del balance, ni las de gastos e ingresos que integran la cuenta de pérdidas y ganancias, establecidos en los modelos de las cuentas anuales, salvo que una norma lo regule de forma expresa. Se valorarán separadamente los elementos integrantes de las cuentas anuales.

- ***Principio de importancia relativa***. Podrá admitirse que no se apliquen estrictamente algunos de los principios contables siempre y cuando la importancia relativa en términos cuantitativos de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa y, en consecuencia, no altere las cuentas anuales como expresión de la imagen fiel.

En caso de conflicto entre distintos principios deberá prevalecer aquel que conduzca a que las cuentas anuales expresen mejor la imagen fiel.

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN

A todos los elementos de las cuentas anuales se les asignará un valor monetario, teniendo en cuenta las normas de valoración incluidas en la segunda parte del PGC. Para ello se tendrán en cuenta las siguientes definiciones y criterios:

- ***Coste histórico o coste***. Este coste hace referencia al precio de adquisición o al coste de producción de un activo. El precio de adquisición es el importe en efectivo y otras partidas equivalentes más. En su caso, el valor razonable de las demás contraprestaciones derivadas de la adquisición debiendo estas estar directamente relaciones y ser necesarias para la puesta del activo en condiciones operativas. El coste de producción incluye el precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, el de los factores de producción directamente imputables al activo y la fracción que razonablemente corresponda de los costes indirectamente relacionados con el activo.

- ***Valor razonable.*** Es el valor por el cual puede ser adquirido un activo o liquidado un pasivo, este se calculará teniendo como referencia el valor de mercado. Para aquellos elementos que no tengan un mercado activo, se aplicarán técnicas de valoración con el fin de determinar su valor razonable. Cuando no se determine el valor razonable teniendo en cuenta el valor de mercado o mediante la aplicación de los modelos y técnicas de valoración, se aplicará el coste amortizado o su precio de adquisición o su coste de producción.

- ***Valor neto realizable*.** El valor neto realizable de un activo es el aquel que se puede obtener por la enajenación de este deduciendo los costes estimados necesarios para llevarla a cabo, así como, en el caso de las materias primas y de los productos en curso, los costes estimados necesarios para terminar su producción, construcción o fabricación.

- ***Valor actual*.** El valor actual es el importe de los flujos de efectivo a recibir o pagar ya sea de un activo o de un pasivo, respectivamente, actualizados a un tipo de descuento adecuado.

- ***Valor en uso.*** El valor en uso de un activo o de una unidad generadora de efectivo es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, a través de su utilización en el curso normal del negocio, teniendo en cuenta su estado actual y actualizados a un tipo de interés de mercado sin riesgo, ajustado por los riesgos específicos del activo que no hayan ajustado las estimaciones de flujos de efectivo futuros.

- ***Costes de venta*.** Son los gastos incrementales directamente atribuirles a la venta de un activo en los que la empresa no habría incurrido de no haber tomado la decisión de vender, excluidos los gastos financieros, los impuestos sobre beneficios y los incurridos por estudios y análisis previos. Se incluyen los gastos legales necesarios para transferir la propiedad del activo y las comisiones de venta.

- ***Coste amortizado.*** El coste amortizado de un instrumento financiero es el importe al que inicialmente fue valorado un activo financiero o un pasivo financiero, menos los reembolsos de principal que se hubieran producido, más o menos, según proceda, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y, para el caso de los activos financieros, menos cualquier reducción de valor por deterioro que hubiera sido reconocida, ya sea directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor. El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras.

- ***Costes de transacción atribuibles a un activo o pasivo financiero.*** Son los gastos incrementales directamente atribuibles a la compra o enajenación de un activo financiero, o a la emisión o asunción de un pasivo financiero, en los que no se habría incurrido si la empresa no hubiera realizado la transacción.

- ***Valor contable o en libros*.** Es el importe neto por el que un activo o un pasivo se encuentra registrado en el balance. Una vez deducida, en el caso de los activos, su amortización acumulada y cualquier corrección valorativa por deterioro acumulada que se haya registrado.

- ***Valor residual*.** Es el valor que la empresa estima que podría obtener si vendiera o dispusiera de otra forma un activo, deduciendo los costes estimados para realizar ésta operación.

4. BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO	PATRIMONIO NETO Y PASIVO
A) Activo no corriente	A) Patrimonio neto
B) Activo corriente	B) Pasivo no corriente
	C) Pasivo corriente

Fuente: Contabilidad.tk

El ***Balance*** pasa a dividirse en Activo, Pasivo y Patrimonio Neto.

Se modifica la estructura del activo, distinguiendo entre corriente y no corriente y diferenciando las inversiones inmobiliarias y los activos y grupos de elementos mantenidos para la venta. Desaparecen los gastos de establecimiento, los gastos a distribuir y los desembolsos pendientes de capital no exigidos.

El ***Patrimonio Neto*** se divide entre fondos propios, ajustes por cambios de valor y un epígrafe de subvenciones, donaciones y legados. Los desembolsos pendientes de capital no exigidos y las acciones propias pasan a formar parte de los fondos propios, minorando los mismos.

El ***Pasivo*** se divide en corriente y no corriente, desaparecen los ingresos a distribuir, y engloba determinados instrumentos de patrimonio pese a su forma jurídica.

PGC 1990	PGC 2007
Activo Fijo	**Activo no Corriente**
Inmovilizado Inmaterial	Inmovilizado Intangible
Inmovilizado Material	Inmovilizado Material
Inmovilizado Financiero	Inversiones Inmobiliarias Inversiones Financieras a l/p Activos por impuestos diferidos
Activo Circulante	**Activo Corriente**
Existencias	Existencias
Deudores	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar
Tesorería	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes
Pasivo Fijo	**-**
Fondos Propios o no Exigible	**Patrimonio Neto**
Exigible a l/p	**Pasivo no corriente**
Pasivo Circulante o Exigible a c/p	**Pasivo Corriente**

Fuente: Contabilidad.tk

5. CUENTA DE RESULTADOS

La cuenta de resultados pasa a tener el formato vertical . Desaparece el formato de dos hojas (una referida a los gastos y otra a los ingresos).

6. NUEVOS ESTADOS CONTABLES

A) El estado de cambios en el patrimonio neto

Se trata de un estado completamente nuevo que constituye una de las grandes novedades en relación con la información a suministrar a través de las cuentas anuales.

Se divide en dos partes:

1. Estado de ingresos y gastos reconocidos.
2. Estado total de cambios en el patrimonio neto.

El estado de ingresos y gastos reconocidos recoge los cambios en el patrimonio neto derivados de las siguientes operaciones.

1. Resultado del ejercicio de la cuenta de Pérdidas y ganancias.
2. Los ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto de acuerdo con las normas de registro y valoración contenidas en el PGC, entre los que podemos citar los siguientes:
   - Ingresos y gastos de activos financieros disponibles para la venta.
   - Ingresos y gastos por pasivos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.
   - Otros ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto tales como deterioro o reversiones del deterioro de determinadas participaciones y valores representativos de deuda de empresas del grupo o asociadas.
   - Ingresos y gastos por coberturas de flujos de efectivo.
   - Ingresos y gastos por cobertura de inversión neta en el extranjero.
   - Diferencias de conversión.
   - Ingresos por subvenciones de capital.
   - Ingresos y gastos derivados del efecto impositivo imputados directamente al patrimonio neto.
3. Transferencias a la cuenta de Pérdidas y ganancias, según lo dispuesto en el texto del PGC. En este apartado se deben incluir los ingresos y gastos que han sido imputados directamente al patrimonio neto, y que posteriormente han sido traspasados a la cuenta de Pérdidas y ganancias, entre los que cabe citar los siguientes:

- Transferencias de ingresos y gastos de activos financieros disponibles para la venta.
- Transferencias de ingresos y gastos por pasivos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.
- Transferencias de ingresos y gastos por coberturas de flujos de efectivo.
- Transferencias de ingresos y gastos por cobertura de inversión neta en el extranjero.
- Transferencias de diferencias de conversión.
- Transferencias de subvenciones de capital.
- Transferencias de ingresos y gastos derivados del efecto impositivo.

Estado total de cambios en el patrimonio neto. Esta segunda parte tiene una estructura similar a la información requerida en el apartado 10 de la memoria en su modelo normal del PGC 1990 que en relación con los fondos propios exige la realización de un análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en esta agrupación, indicándose los orígenes de los aumentos y las causas de las disminuciones.

El modelo de esta segunda parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presenta como un cuadro de doble entrada en el que aparecen las diferentes partidas del patrimonio neto, con los cambios que han afectado a cada una de ellas desglosados verticalmente. Al igual que ocurre con todos los estados financieros se formula para dos ejercicios consecutivos.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL..... DE 200X
A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL ..... DE 200X

Nº CUENTAS	
	A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias
	B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto
	I. Por valoración de activos y pasivos
900,(800),990	1. Ingresos/gastos de activos financieros disponibles para la venta
901,(801)	2. Ingresos/gastos por pasivos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto
991,992,(891),(892)	3. Otros Ingresos/gastos
	II. Por coberturas
910,(810)	1. Ingresos/gastos por coberturas de flujos de efectivo
911,(811)	2. Ingresos/gastos por cobertura de inversión neta en el extranjero
94	III. Subvenciones, donaciones y legados
8300*,8301*,(833),834, 835,838	IV. Efecto impositivo
	B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (+/-I+/-II+III+/-IV)
	C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias
	V. Por valoración de activos y pasivos:
(802),902	1. Ingresos/gastos de activos financieros disponibles para la venta
(803),903	2. Ingresos/gastos por pasivos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto
	3. Otros ingresos/ gastos
	VI. Por coberturas:
(812),912	1. Ingresos/gastos por coberturas de flujos de efectivo
(813),913	2. Ingresos/gastos por cobertura de inversión neta en el extranjero
(821),921	VII. Diferencias de conversión
(84)	VIII. Subvenciones, donaciones y legados
8301*,(836),(837)	IX. Efecto impositivo
	Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (+/-V+/-VI+/-VII+VIII+/-IX)
	TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (+/-A+/-B +/-C)
* Su signo puede ser + o -	

Fuente: Contabilidad.tk

B) El estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo es una de las nuevas cuentas anuales que ha incorporado la reforma mercantil del año 2007.

Se trata de un estado que informa sobre la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equiv alentes clasificando los movimientos por actividades e indicando la variación neta de dicha magnitud en el ejercicio.

Aunque se trata de una nueva obligación legal, es un estado financiero ampliamente tratado en la literatura contable y estudiado en todos los planes de estudios, normalmente dentro de la asignatura de análisis de estados financieros. Se suele denominar estado de flujos de tesorería o estado de *cash flow*.

El estado de flujos de efectivo sustituye de alguna manera al cuadro de financiación que se incluye en la memoria del PGC 1990, si bien el estado de flujos de efectivo no está contenido dentro de la memoria sino que se configura como una cuenta anual en sí mismo.

El cuadro de financiación explica la variación del capital circulante a través de las variaciones de los elementos permanentes (no corrientes en el PGC 07) del balance. Por su parte, el estado de flujos de efectivo explica la variación del efectivo. Sin duda el efectivo es una magnitud mucho más intuitiva y fácil de comprender que el concepto de capital circulante, de ahí que exista una gran mayoría de profesionales que defienden la inclusión del estado de flujos de efectivo frente al cuadro de financiación, aunque también se podrían haber mantenido ambos estados, tal y como han defendido algunos profesionales de la contabilidad. El legislador, sin embargo, ha optado por establecer únicamente la obligación de formular el estado de flujos de efectivo, si bien no será obligatorio para aquellas empresas que puedan formular el modelo abreviado de balance, memoria y estado de cambios en el patrimonio neto.

Se entiende por efectivo y otros activos líquidos equivalentes los que como tal figuran en el balance en su epígrafe B VII, esto es, la tesorería depositada en la caja de la empresa y los depósitos bancarios a la vista; también podrán formar parte los instrumentos financieros que sean convertibles en efectivo y que en el momento de su adquisición su vencimiento no fuera superior a tres meses, siempre que no exista riesgo significativo de cambios de valor y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la empresa.

El estado de flujos de efectivo establece tres clases de flujos de efectivo:

- Flujos de efectivo de las actividades de explotación (FEAE).
- Flujos de efectivo de las actividades de inversión (FEAI).
- Flujos de efectivo de las actividades de financiación (FEAF).

El aumento o disminución neta del efectivo o equivalentes será la suma algebraica de los tres tipos de flujos:

Aumento/Disminución neta del efectivo o equivalentes = ± FEAE ± FEAI ± FEAF

Como se ha venido comentando en reiteradas ocasiones, el PGC 07 está inspirado en las NIC, y en el caso del estado de flujos de efectivo no podía ser de otra forma. La NIC 7 se dedica en su integridad a la elaboración del denominado estado de flujos de tesorería y establece diferentes alternativas para su elaboración. Establece dos posibles formas de formular este estado financiero, método directo y método indirecto, si bien recomienda el primero de ambos ya que considera que proporciona un mayor nivel de información.

El método directo consiste en separar los principales conceptos de cobros y pagos en términos brutos, mientras que en el método indirecto no se detallan los cobros y pagos de forma directa, sino que a partir del resultado se hacen una serie de ajustes para conciliar dicho resultado con el flujo de efectivo.

El estado de flujos de efectivo sigue el método indirecto para determinar los flujos de efectivo de explotación, en contra de la recomendación de la NIC, sin dar ninguna justificación para ello. Además, a diferencia de lo que hacen las NIC, se establece un formato normalizado y obligatorio. En cuanto a los otros dos tipos de flujos, de inversión o de financiación, el método utilizado es el directo.